



MEINTE, Y TREINTA
 QUARTO, VEINTE
 AVEDIS, AÑO DE MIL
 CIENTO Y TREINTA

En el mes de Mayo, y por causa de los daños que se siguieren en la
 dilación de esta Monda por la falta de agua para el riego
 de las tierras.

Vino Castellano
 postura

Por la Licencia de Joseph de Ayer, haciendo postura en la
 Venta de Vino castellano por tiempo de un año, que ha de ser
 por quinientos primeros de Mayo proximo, el precio de
 mil y setecientos D. pagados la mitad anticipadamente
 en lugar de fianca, y la otra mitad al fin de Octubre
 del año proximo, con las demas condiciones regulares de la
 Ciudad haviendola oído, la admitió. Y acordó se
 cosa al pregon, y Remate el Suelo veinte y seis del
 Coruente a las diez de la mañana litados los portores.

Visitita Casas

El Sr. D. Juan Canillo, Tesidor dió cuenta como en
 la Parroquia de S. Eulalia, inmediata a la Carneroseta
 ay una Casa que está amenazando ruina, y para excusar
 las desgracias que pueden suceder, se hace preciso su
 pronto desmulo, y que al mismo tiempo se haga visita
 por parrochias, por los daños que la continuada lluvia han
 hecho amenazando las paredes, y las Cubiertas, y así ha de
 presentarse a la Ciudad para que se vea lo conveniente
 haviendolo oído de las gracias adha. Y por su Selo, y
 do que el Cavallero Oidor mayor Judicial, o Extra
 judicialmente pida que la Casa que el Sr. D. Juan Canillo
 se le asquise y se edifique sin la menor dilación, y que
 con interese común de los de Justicia y maestros de la
 se haga visita Seral por Barrios, y suplica al Sr.
 Coruador mande por los medios mas breves se repare
 cualquier daño que se vea, a fin de heuitar lo

